RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS (V)

PREGUNTA 1: La parte de "Desarrollo de Automatismos", ¿es susceptible de poder ser realizada en remoto desde fuera de la unión europea, por ejemplo desde Marruecos o India?

RESPUESTA:

No es susceptible de ser realizada en remoto desde fuera de la Unión Europea. La obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos afecta a todos los servicios del contrato, incluyendo al desarrollo de automatismos.

PREGUNTA 2: En relación con la provisión de licencias exigidas en el pliego, la Junta de Andalucía entiende que el Contratista no es el fabricante, sino que simplemente se encarga de su adquisición para transmitirlas al cliente y, por tanto, las licencias están sujetas a su disponibilidad y a los términos y condiciones del fabricante. Las licencias se entregan en el estado en el que se encuentran, es decir, con la garantía del fabricante, quedando el Contratista exento de responsabilidad y sin tener obligación de indemnización en relación con las citadas licencias, aceptando la Junta de Andalucía que el fabricante es el único responsable de estas. ¿Es correcto lo anterior?

RESPUESTA:

La relación contractual de la Agencia Digital de Andalucía es con la empresa contratista y no con el fabricante.

Según se enuncia en el apartado 6.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

"En todo caso el adjudicatario es el responsable del correcto funcionamiento de las plataformas y sistemas desarrollados por su parte de acuerdo a lo indicado en los pliegos de esta contratación, con independencia de las garantías que hayan ofrecido los proveedores de otros productos integrados en el mismo.

Por tanto, ante cualquier tipo de problema o deficiencia detectado, el adjudicatario deberá analizar sus causas y sólo si éste no fuese directamente subsanable por aquél deberá remitirse al proveedor correspondiente."

PREGUNTA 3: En la página 16 de PPT se dice "Respecto a los robots en funcionamiento detallados en presente pliego (desarrollados en las tecnologías UiPath y Blue Prism), la empresa adjudicataria será la encargada de su migración y adaptación a la nueva tecnología (según proceda) sin coste adicional para la Junta de Andalucía.". Esto da a entender que los esfuerzos de migración no serán reconocidos a efectos de certificación y facturación.

Por otro lado, en el bloque de respuestas a la segunda consulta a licitadores, la pregunta 5 detalla un número máximo de horas para la migración de dichos procesos.

La pregunta es, ¿estás horas máximas se aportan con el único efecto de facilitar la estimación de esfuerzos y en ningún caso será posible certificarlas y facturarlas? ¿o por el contrario marcan el

máximo de lo que se reconocerá por el esfuerzo de la migración con independencia de lo que finalmente incurra el licitador para llevar a cabo las tareas?

RESPUESTA:

Las horas máximas incluidas en la respuesta se aportan con el único efecto de facilitar la estimación de esfuerzos. La migración de los procesos operativos no tendrá coste adicional para la Junta de Andalucía, por lo que estas horas no se certificarán ni facturarán.

PREGUNTA 4: Para la validación de los perfiles, el PCAP indica que los CVs deben presentarse con una firma verificable. Ante este requisito, comprobamos que no todos los perfiles cuentan con acceso a firma digital al no ser obligatorio por ley, por tanto

¿se puede considerar como verificable una firma manuscrita validada un escaneado del DNI y además acompañado de una declaración responsable de la empresa de la veracidad de estos datos?

RESPUESTA:

La forma de presentar la documentación es la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. La calificación de la misma corresponde a la mesa de contratación.

PREGUNTA 5: Para el desarrollo de automatismo ¿se pueden utilizar licencias de Desarrollador (en función fabricante seleccionado por el Licitador) de propiedad del Adjudicatario y vincularlo al Orquestador que se instale a la JJAA, o todas las licencias de desarrollo tienen que suministrase a nombre de la JJAA?

En caso contrario, es posible la utilización de licencias free para el ámbito educativo para el desarrollo de los automatismos?

RESPUESTA:

La facturación del servicio de desarrollo de automatismos se realizará una vez certificada la puesta en marcha del proceso y en función de su nivel de complejidad.

El adjudicatario deberá contar con la capacidad y medios técnicos necesarios para asumir, por lo menos, la automatización paralela de diez procesos de complejidad simple o equivalente. No siendo necesario que las licencias del entorno de desarrollo estén a nombre de la Junta de Andalucía.